



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

- 4 DIC 1998

VISTO: La Factura N° 00037 presentada por la Caja Compensadora de la Policía Territorial; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al alquiler de las distintas oficinas de este Tribunal de Cuentas; según contrato celebrado con fecha 19 de agosto de 1996;

Que en la cláusula 2° de dicho contrato se pactó el pago del 1° al 10 de cada mes adelantado;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C


RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial de la Factura N° 00037 por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de alquiler de las distintas oficinas que ocupa este Tribunal de Cuentas, durante el mes de diciembre/98.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 235.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 185 /98.-


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA